



# BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVIII

Viernes 9 de Agosto de 2013

Número 5.285

## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.182.-** Decreto de fecha 2 de agosto de 2013, por el cual se designa como suplente del Consejero de Hacienda, Economía y RR. HH., durante su ausencia, a la Consejera de Fomento.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

**2.145.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 5 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.146.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.147.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.149.-** Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Encargado de Cementerio Musulmán, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.151.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Amalia de los de Mesa Martín, relativa al expediente sancionador 2013040414, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.152.-** Notificación a Comercial Borkin Mil Moncecientos Nueve, S.L., relativa al expediente sancionador 2013040381, por infracción de Puertos.

**2.153.-** Notificación a D. Assmae Sahli Khazzan Amri, relativa al expediente sancionador 2013030212, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.154.-** Notificación a D. Raúl Acuña Cadenas, relativa al expediente sancionador 2013040240, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.155.-** Notificación a D. Abdeslam Saffrioui Jelloul, relativa al expediente sancionador 2013060734, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.156.-** Notificación a D. Mohamed Hichou, relativa al expediente sancionador 2013020145, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.157.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Ana Isabel Durán Rejano, relativa al expediente sancionador 2013070764, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.158.-** Notificación a Contenedores del Estrecho, S.L., relativa al expediente sancionador 2013070773, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.159.-** Notificación a D. Mustafa Meriem Mohamed Bachir, relativa al expediente sancionador 2013040403, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.160.-** Notificación a D. Yusef Mohamed Abdeselam, relativa al expediente sancionador 2013050472, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.161.-** Notificación a Import Ceuta, S.L., relativa al expediente sancionador 2013060682, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.162.-** Notificación a D. Hamed Chaib Abdeselam, relativa al expediente sancionador 2013070749, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.163.-** Notificación a D. Luca Ghetti, relativa al expediente sancionador 2013070741, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.165.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Zohra Chaara Charara, relativa al expediente sancionador 2013060695, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.166.-** Notificación a D. Cristóbal Benítez Salmerón, relativa al expediente sancionador 2013070765, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.167.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Anisa Abselam Lahasen, relativa al expediente sancionador 2013070779, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.168.-** Notificación a D. Jorge Luis Fernández Martínez, relativa al expediente sancionador 2013070762, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.169.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Yolanda de la Guerra Corbacho, relativa al expediente sancionador 2013060698, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.170.-** Notificación a D. Jaime de Hoyos Fernández, relativa al expediente sancionador 2013070801, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.171.-** Notificación a D. Jesús Cantos Encina, relativa al expediente sancionador 2013030220, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.172.-** Notificación a D. Ali Abdeselam Mohamed, relativa al expediente sancionador 2013040421, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.173.-** Notificación a D. Mallda Abdelhalak Laasen, relativa al expediente sancionador 2013040357, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.174.-** Notificación a D. Nabil Mohamed Mimon, relativa al expediente sancionador 2013040251, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.175.-** Notificación a D. Sufian Mohamed Mohamed, relativa al expediente sancionador 2013060689, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.176.-** Notificación a D. José María Vílchez Pérez, relativa al expediente sancionador 2013040233, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.177.-** Notificación a D. Manuel Martín Fuente, relativa al expediente sancionador 2013040418, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.178.-** Notificación a D.<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Delgado, relativa al expediente sancionador 2013040440, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.179.-** Notificación a D. Buchra Mohamed Mohamed, relativa al expediente sancionador 2013030222, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.180.-** Notificación a D. Gregorio D Sanz Zambrano, relativa al expediente sancionador 2013060697, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.181.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed Mohamed, relativa al expediente sancionador 2013070789, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.183.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez López, relativa al expediente sancionador 2013040404, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.184.-** Notificación a D. Adamo Luigi Fasoli, relativa al expediente sancionador 2013040280, por infracción a la Ley de Puertos.

**2.185.-** Notificación a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Ortiz Abdelkader, relativa al expediente sancionador 2013070782, por infracción a la Ley de Costas.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.142.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a bajas definitivas en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida.

**2.143.-** Información pública del expediente de solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto para la instalación de una línea subterránea de 15 Kv, comprendida entre las subestaciones "San Juan de Dios" y "Sector Central".

**2.148.-** Relación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, que han sido sobreesidos y archivados.

**2.150.-** Información pública de la solicitud de autorización administrativa de declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea subterránea de 15 Kv, entre "San Juan de Dios" y el C.T. "Rampa Muelle España".

## Delegación del Gobierno en Ceuta Servicios de Asuntos Jurídicos

**2.191.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes sancionadores.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**2.189.-** Notificación a Inversiones y Fomento Ceuta S.L.U., a Neco Importaciones S.L. y a D. Abdeslam Al Luch Yamal, relativas a Actas de infracción en materia de seguridad y salud labora, de relaciones laborales y obstrucción en mat. seg. soc., respectivamente.

**2.190.-** Notificación a Multiactividad Ceuta S.L., a D.ª Yassine Kaddur y a D. Mohamed Abdeslam Mustafa, relativa a los expedientes E-75/13, E-96/13 y S-32/13, respectivamente.

## Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**2.186.-** Notificación a D. Mustafa Sid Mohamed Sid y a D. Fernando Díaz Rodríguez, relativa a los expedientes 51/92/i/13 y 51/59/J/13, respectivamente.

**2.187.-** Notificación a D. Jorge Vendrell García, relativa al expediente SAAD 51/2801.

**2.188.-** Notificación a D. Mohamed Ali Mohamed y a D.ª Aicha Ali Mohamed, relativa a los expedientes 51/022/J/13 y 51/01-J/12, respectivamente.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

**2.141.-** Notificación a Comercial Import & Export Stockajes S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 362/2012.

**2.144.-** Citación a Dikes Ceuta S.L., relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 43/2013 EN.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.192.- PROCESA.-** Contratación mediante procedimiento abierto, de la prestación de los servicios externos de formación ocupacional específica para la Escuela de la Construcción, VII convocatoria, en expte. 50/13.

## INFORMACION

<b>PALACIO DE LA ASAMBLEA:</b> .....	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General.....	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información.....	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo.....	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales.....	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre .....	Horario de 9 a 13 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
<b>SERVICIOS FISCALES:</b> .....	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación.....	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.....	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
<b>SERVICIOS SOCIALES:</b> .....	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
<b>BIBLIOTECA:</b> .....	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
<b>LABORATORIO:</b> .....	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
<b>FESTEJOS:</b> .....	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
<b>JUVENTUD:</b> .....	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
<b>POLICIA LOCAL:</b> .....	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
<b>BOMBEROS:</b> .....	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
<b>INTERNET:</b> .....	<a href="http://www.ceuta.es">http://www.ceuta.es</a>

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social  
Número Uno de Ceuta**

**2.141.-** D.<sup>a</sup> MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000362 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE PEREZ GARCIA contra Ja empresa COMERCIAL IMPORT & EXPORT STOCKAJES S.L., en la que es parte el FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se adjunta:

En CEUTA, a veintiocho de Junio de 2013

ILMO. Sr. DON JUAN DOMÍNGUEZ-BERRUETA DE JUAN Magistrado/a Juez del JDO. DE LO SOCIAL N. 1 Iras haber visto el presente PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000362 /2012 a instancia de D. JOSÉ PEREZ GARCIA asistido por el Sr. LeL-rado Juan Francisco Ramirez Ordoñez contra COMERCIAL TIMPORT & EXPORT STOCKAJES S.L., en la que ha sido parte FOGASA, EN NOMBRE DEL REY, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA nº 160/13

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- D. JOSE PÉREZ GARCÍA presentó demanda de ORDINARIO contra COMERCIAL IMPORT & EXPORT STOCKAJES S.L., en la que exponía los hechos en que fundaba su pretensión, hacia alegación de los fundamentos de derecho que entendía aplicables al caso y finalizaba con la súplica de que, tras su legal tramitación se dicte sentencia en la que se acceda a 10 solicitado en el suplico de la demanda.

SEGUNDO.- Que admitida a trámite la demanda, se ha/u celebrado los acto;; do conciliación, y juicio con el resultado que obra en las actuaciones.

TERCERO.- En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

**HECHOS PROBADOS**

PRIMERO.- El actor Don José Pérez García ha venido prestando servicios para la empresa COMERCIAL IMPORT EXPORT STOCKAJES S.L.

SEGUNDO.- El actor no ha venido percibiendo las nóminas de noviembre de 2011 a marzo de 2012 así como el prorrateo de vacaciones al haber finalizado el contrato el mes de abril.

TERCERO.- Se efectuó acto de conciliación con el resultado que obra en autos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Los mencionados hechos han quedado acreditados de las probanzas practicadas.

SEGUNDO.- De ello se desprende que el actor ha acreditado suficiente los hechos en que basa su demanda y en concreto de no haber percibido de la empresa las nominas de los meses reclamados y vacaciones devengadas , Lodo lo cual no ha sido desvirtuado por la empresa demandada dada la situación de dejación procesal en que se ha colocado.

TERCERO.- Todo lo cual conduce sin mas a la estimación de la demanda por los hechos mencionados sin que quepa la condena en mora al no haberse cuantificado mes a mes

**FALLO**

Que estimando la demanda formulada por el actor Jose Perez García contra la empresa COMERCIAL IMPORT & EXPORT STOCKAJES S.L., debo condenar y condeno a esta última a la cantidad de 7191,60 EUROS por los conceptos reclamados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMERCIAL IMPORT & EXPORT STOCKAJES en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**OTRAS DISPOSICIONES  
Y ACUERDOS****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**2.142.-** DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente: 46.014/2013

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-SERGIO DUARTE AFRADIQUE DOS ANJOS	L-001255
2.-CHRISTOPHE MARTINEZ	X-2616597-W
3.-VEENARARI ISHWER THAANI	X-0155081-S

Expediente: 51.582/2013

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-SUKAINA ABDESELAM MOHAMED	SIN DOCUMENTO
2.-ROZALIA LANGO	Y-2359260-A
3.-MOHAMED BOUAZZATEN	X-3163477-B
4.-SARA LYAMANI	Y-1611409-C

Expediente: 53.415/2013

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-MOHAMED AHMED LANJRI	X-9860640-B

Expediente: 54.025/2013

Nombre y Apellidos	Documentación
1.- YAMNA BOUHAJA	GB87773
2.- FRANCISCO MANUEL RUEDA DUARTE	31.834.297-C
3.- MOHAMED DRIS ALAMI	45.102.668-J
4.- NADIA EL IDRISI MOHAMED	01.648.074-D
5.- NORA MOHAMED VILLALTA	45.117.527-Z
6.- SAMIR MOHAMED EL IDRISI	45.119.668-Q
7.- MANUEL PORTILLO MUSTAFA	01.647.786-C
8.- SOHAILA LABOUDI	L514186
9.- DINA LAHOUI	LF27085
10.- YOUSRA MAKHNAS	X-5900011-M
11.- MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM MESTASI	X-3234098-E
12.- SAMIRA MOHAMED MAROUAN	45.105.669-R
13.-PABLO ROCA RIQUELME	48.543.021-A
14.-ABDELKADER MOHTAR AHMED	45.079.421-L
15.-EMBARE BEN SALEM	43.289.927-V

Expediente: 55.290/2013

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-BRAHIM-KHALIL HANDAM HAMDOUCH	45.122.208-A
2.-MARIAM DADACH NEDJAR	01.648.472-Q
3.-ABDESSELAM DADACH AL-LOUCH	45.120.122-X
4.-FAISAL ZIAT DFUF	77.407.149-M
5.-FRANCISCO JAVIER PIÑA AMORES	75.882.124-H
6.-MOHAMED ZAIRI HAMOU	79.004.510-Q
7.-ISABEL COBOS CLAVIJO	45.045.783-F
8.-YOUSSEF TAJER ALLOUDAN	78.953.649-P
9.-PEDRO RAMIREZ GONZALEZ	45.078.815-B

Ceuta 1 de agosto de 2013.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente nº 51.582/2013

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
F.A.A.T.	Pasaje Recreo Alto nº 23	Hassnaa Touil	X-5547798-Z

Expediente nº 54.025/2013

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
L.B.E.I.	Polig. Avenida de África nº 19 Bloq 19ºB	Nadia El Idrissi Mohamed	01.648.074-D
Y.B.	C/Alcalde Joaq. García de la Torre Almenara Bloq C Portal 5, 4ªA	Mohamed Butahar Mohamed	X-1096795-V
4/4			

Expediente nº 55.290/2013

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
M.G.H.	C/. Tobogán nº 41 Planta Baja	Soodia Ahmed Ahmed	X-3073510-C
M.G.A.	C/. Tobogán nº 41 Planta Baja	Soodia Ahmed Ahmed	X-3073510-C
H.G.A.	C/. Tobogán nº 41 Planta Baja	Soodia Ahmed Ahmed	X-3073510-C
N.G.A.	C/. Tobogán nº 41 Planta Baja	Soodia Ahmed Ahmed	X-3073510-C

Ceuta 1 de agosto de 2013.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

**2.143.-** Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea subterránea de media tensión (15 kV) comprendida entre las subestaciones "San Juan de Dios" y "Sector Central".

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea de 15 kV.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde la Subestación "San Juan de Dios" hasta la Subestación "Sector Central" con conductores RHZ1-20L 18/30 kV H25 de cobre de 3 (1x300 mm<sup>2</sup>) de sección y 1.280 metros de longitud.

Discurrirá, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja por las calles Enrique El Navegante, Avenida Martínez Catena, Independencia, Paseo de Colón, Ingenieros, Cervantes y Beatriz de Silva en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Finalidad: Dotar de mayor alimentación eléctrica, debido a las nuevas demandas de la zona.

d) Presupuesto: 187.547,02 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva n° 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 30 de julio de 2013.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Manuel Jurado Belmonte.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social

### Número Uno de Ceuta

**2.144.-** D.<sup>a</sup> MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 43/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MOHAMED EL MERABET, ABDELLA EL MRIBEN contra la empresa DIKES CEUTA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

## A U T O

Magistrado-Juez  
Sr. D. JUAN DOMINGUEZ-BERRUETA DE  
JUAN  
En CEUTA, a veintiuno de Marzo de dos mil, trece.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- MOHAMED EL MERABET, ABDELLA EL MRIBEN, por medio de su Letrado representante, han solicitado la ejecución de la sentencia 352/12 de fecha 26 Diciembre 2.012 frente a la empresa DIKES CEUTA S.L.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ).

El art. 237.2 LJS establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 el despacho de la ejecución de esta sentencia.

D.<sup>a</sup> MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 43/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MOHAMED EL MERABET, ABDELLA EL MRIBEN contra la empresa DIKES CEUTA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

## A U T O

Magistrado-Juez

Sr. D. JUAN DOMINGUEZ-BERRUETA DE  
JUAN  
En CEUTA, a veintiuno de Marzo de dos mil, trece.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- MOHAMED EL MERABET, ABDELLA EL MRIBEN, por medio de su Letrado representante, han solicitado la ejecución de la sentencia 352/12 de fecha 26 Diciembre 2.012 frente a la empresa DIKES CEUTA S.L.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, co-

rresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ).

El art. 237.2 LJS establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 el despacho de la ejecución de esta sentencia.

SEGUNDO.- La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 239 LJS).

TERCERO.- Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 279 LJS, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión de los trabajadores en el plazo y condiciones legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 280 LJS, despachar ejecución de lo resuelto en sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante D. MOHAMED EL MERABET, ABDELLA EL MRIBEN frente a DIKES CEUTA S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a DIKES CEUTA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a treinta de julio de dos mil trece.-  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

D.ª MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

PLAGO SABER: Que por resolución dictada

en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. MOHAMED EL MERABET, ABDELLA EL MRIBEN contra DIKES CEUTA S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 43 /2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a DIKES CEUTA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en PLAZA DE MAESTRANZA NUM. 3 (COMANDANCIA DE OBRA) el día 04/09/2013 a las 12:00 horas, para la celebración de VISTA, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a DIKES CEUTA, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a treinta de julio de dos mil trece.-  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

**2.145.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 16-06-2011, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con fecha el siguiente:



## DECRETO

## ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día veintitrés de julio de 2013 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5.267 de fecha 7 de junio de 2013 y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 156 de fecha 1 de julio de 2013, para la provisión de cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2009, según consta en los antecedentes obrantes en la Viceconsejería de Hacienda y Recursos Humanos se han presentado 15 solicitudes

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 16-06-2011 y Resolución (nº 005273 y nº 005274) de 10-05-2012, por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del Personal.

La Base 5ª. de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

## PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2009

## ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45096188L	ARNET	VILLALTA	JUAN LUIS
45071472M	CASTAÑO	CHACON	ALFONSO JOSE
74854745A	CRUZ	GUERRERO	JUAN CARLOS
45069908M	DORADO	SANCHEZ	JUAN GERVASIO
45103727Z	GARCIA	RODRIGUEZ	IVAN ENRIQUE
45097085L	GUZMAN	BERNAL	FCO. JAVIER
45070772H	LOPEZ	FONTALBA	MANUEL
45066429E	LOPEZ	PEREZ	FCO. JAVIER
45061834G	MONASTERIO	BALLESTA	ANTONIO MANUEL
45068197L	MORAL DEL	LEON	FRCO. JAVIER
45069311Y	MURO	BARREIRO	MIGUEL ANGEL
45068725H	PACHECO	AMADOR	JORGE
02222864Y	POSADAS	ÁLVAREZ	SERGIO
4506832T	RODAS	GUERRERO	SALVADOR
45096054T	SANZ	RUIZ	GONZALO
45082614S	TORRES	GARCIA	JOSE JAVIER

## EXCLUIDOS

Ninguno

2º.- Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Ceuta, a 30 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

**2.146.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 16-06-2011, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día veintitrés de julio de 2.013 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5.264 de fecha 28 de mayo de 2013 y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 156 de fecha 1 de julio de 2.013, para la provisión de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A2, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2006, según consta en los antecedentes obrantes en la Viceconsejería de Hacienda y Recursos Humanos se han presentado 1 solicitud.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 16-06-2011 y Resolución (nº 005273 y nº 005274) de 10-05-2012, por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del Personal.

La Base 5ª. de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanación..

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A2, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2006.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45064207P	GUERRERO	DE LA TORRE	ANTONIO JESUS

EXCLUIDOS

Ninguno

2º.- Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Ceuta, a 30 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

**2.147.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 16-06-2011, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día veintitrés de julio de 2013 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5.264 de fecha 28 de mayo de 2013 y

posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 156 de fecha 1 de julio de 2.013, para la provisión de dos plazas de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo C, subgrupo C2, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2004, según consta en los antecedentes obrantes en la Viceconsejería de Hacienda y Recursos Humanos se han presentado 2 solicitudes

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 16-06-2011 y Resolución (nº 005273 y nº 005274) de 10-05-2012, por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del Personal.

La Base 5.<sup>a</sup> de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanación..

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo C, subgrupo C2, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2004.

#### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45067782H	CAMBELO	JIMENEZ	ANTONIO JOSE
45091555D	CASTILLO	ESPINOSA	ANTONIO

#### EXCLUIDOS

Ninguno

2º.- Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Ceuta, a 30 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.148.**- En virtud de lo establecido en el art. 59.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 26 de julio de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO (Decreto de la Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, D.ª Yolanda Bel Blanca en atención a lo determinado en el decreto de atribución de competencias del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, de fecha 12 de

abril de 2012, y de nombramiento de cargos de 16 de junio de 2011, y en uso de las facultades que se confieren por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Dentro del plazo legalmente establecido se han presentado alegaciones contra denuncias por infracciones de tráfico, dándose traslado de las mismas a los agentes de la autoridad denunciante, los cuales no se han ratificado en los hechos denunciados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El R.D. 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone en el art. 75 que: “Las denuncias formuladas por los Agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico darán fe, salvo prueba en contrario, de los hechos denunciados y de la identidad de quienes los hubieran cometido, así como, en su caso, de la notificación de la denuncia, sin perjuicio del deber de aquéllos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado”, y en el art. 81.3 dice que: “Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquéllas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales”. En el apartado 4 se establece: “Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado”.

#### PARTE DISPOSITIVA:

Procédase al sobreseimiento y archivo de los expedientes que se relacionan sin imponer sanción alguna, en base a los informes obrantes en los expedientes y las alegaciones formuladas por las partes.

NÚMEROS DE EXPEDIENTES	NOMBRES Y APELLIDOS
305.016	ELECTRICIDAD FONTALBA Y GUERRERO, S.L.
303.572	M. CRISTINA GOMEZ PEREZ
303.587	MIGUEL ANGEL FONTA LOPEZ
303.073	CRISTINA MORAN HERRERA
305.422	ANTONIO JIMENA REDONDO
304.360	FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ
305.357	MARIA PILAR MUÑOZ CAZALLA
305.093	FRANCISCO JAVIER MIRALLES BECERRA
304.785	CLUB LOS DELFINES DE CEUTA
304.880	FATIMA ZOHRA EZZAHRI
305.361	AHMED ABDELKADER ABDESELAM
305.008	JESSICA RODRIGUEZ OBISPO
304.753	ANTONIO PAREJA FERNANDEZ
304.769	HAMED MOHAMED ABSELAM
304.820	ANTONIO RUIZ OLMO
303.338	SAUL GABAY BENASAYAG
304.407	JUAN JOSE FERNANDEZ UCEDA
304.536	ACEMSA
304.922	MINA MOHAMED ABDERRAHAMAN
304.562	CARLOS JAVIER AZCOITIA PEREZ

Ceuta, a 22 de julio de 2013.- LA CONSEJERA.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**2.149.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 16-06-2011, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con fecha el siguiente:

### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día veintitrés de julio de 2013 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5.264 de fecha 7 de junio de 2013 y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 156 de fecha 1 de julio de 2013, para la provisión de una plaza de Encargado de Cementerio Musulmán, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C2, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2004, según consta en los antecedentes obrantes en la Viceconsejería de Hacienda y Recursos Humanos se han presentado 1 solicitud.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel Carlos Blasco León, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 16-06-2011 y Resolución (nº 005273 y nº 005274) de 10-05-2012, por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del Personal.

La Base 5ª. de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanación..

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado de Cementerio Musulmán, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C2, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2004.

#### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45080678B	MOHAMED	ABDESELAM	ABDESELAM

#### EXCLUIDOS

Ninguno

2º.- Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Ceuta, a 30 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.150.-** Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea subterránea de media tensión (15 kV) comprendida entre la subestación "San Juan de Dios" y el centro transformador "Rampa Muelle de España" pasando por el centro de transformación "Escuela de Comercio".

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea de 15 kV.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

Discurrirá, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja por las Avenidas González Tablas y San Juan de Dios en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde la Subestación "San Juan de Dios" hasta el centro de transformación "Escuela de Comercio" con conductores RHZ1-20L 18/30 kV H25 de cobre de 3 (1x300 mm<sup>2</sup>) de sección y 206 metros de longitud.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde el centro de transformación "Escuela de Comercio" hasta el centro de transformación "Rampa Muelle de España" con conductores RHZ1-20L 18/30 kV H25 de cobre de 3 (1x300 mm<sup>2</sup>) de sección y 358 metros de longitud.

c) Finalidad: Dotación de mayor alimentación eléctrica, debido a las nuevas demandas de la zona, retirándose la anterior de menor sección.

d) Presupuesto: 88.555,96 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 2 de agosto de 2013.- EL INGENIERO TÉCNICO.- Fdo.: Antonio Pérez Rivas.

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.151.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040414

Nombre y apellidos: D.ª AMALIA DE LOS DE MESA MARTIN

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ RECINTO SUR 3 3 3 B  
51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e

intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.152.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040381

Nombre y apellidos: COMERCIAL BORINKEN MIL MONCECIENTOS NUEVE SL

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: AVD. ESPAÑA 7

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución por pago en período voluntario

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.153.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente 2013030212

Nombre y apellidos: D ASSMAE SAHLI KHAILAN AMRI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: RAMON BERNGUER IV 58 1

08812 S PERE DE RIBES BARCELONA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados

en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.154.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040240  
Nombre y apellidos: D RAUL ACUÑA CADENAS  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia BADAJOZ 4  
41300 LA RINCONADA SEVILLA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.155.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060734  
Nombre y apellidos: D ABDESLAM SAFRIOUI JELLOUL  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CARRAPAZUELOS 2 1  
28864 AJALVIR MADRID  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1



de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.156.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013020145

Nombre y apellidos: D MOHAMED HICHOU

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia OPTICA 6 3 B

28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306 Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.157.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070764

Nombre y apellidos: ANA ISABEL DURAN REJANO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia JUAN DE JUANES 10 4 DCHA

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.158.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070773  
Nombre y apellidos: CONTENEDORES DEL ESTRECHO S.A.  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: TENIENTE MAROTO Nº2  
11201 ALGECIRAS CADIZ  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Trescientos sesenta (360) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.159.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040403  
Nombre y apellidos: D. MUSTAFA MERIEM MOHAMED BACHIR  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia AVD. MADRID 5 2 5-B  
51001 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.160.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013050472  
Nombre y apellidos: D. YUSEF MOHAMED ABDESELAM  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. SARDINERO 26  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.161.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060682  
Nombre y apellidos: IMPORT CEUTA S.L  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia CARRETERA DE SERVICIO S/N EDIFICIO LUVALSA  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: iniciación propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306 Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.162.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070749  
Nombre y apellidos: D HAMED CHAIB ABDESELAM  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia AVDA OTERO 11

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.163.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070741

Nombre y apellidos: D. LUCA GHETTI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: J OBRAS DEL PUERTO 3 1 IZQ

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.165.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060695

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> ZOHRA CHAARA CHAARA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia BDA. BENZU 13 BAJO C

51004 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.166.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070765  
Nombre y apellidos: D. CRISTÓBAL BENÍTEZ SALMERÓN  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia ALONSO DE OJEDA 13 B IZD  
51001 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.167.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070779  
Nombre y apellidos: D.ª ANISA ABSELAM LAHASSEN  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ BUENDÍA RUIZ 3  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

### **2.168.-**

Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070762

Nombre y apellidos: D. JORGE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia SEVILLA 3 6

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.169.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060698

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> YOLANDA DE LA GUERRA CORBACHO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia JARDINES DEL HACHO 1 1A

51005 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 30 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.170.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070801

Nombre y apellidos: D. JAIME DE HOYOS FERNANDEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. LOMA DEL PEZ 74

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.171.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013030220

Nombre y apellidos: D. JESUS CANTOS ENCINA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: AVDA. OTERO ULOG 23

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.172.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040421

Nombre y apellidos: D ALI ABDESELAM MOHAMED

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia BDA PPE ALF C ESTE 144 A

51003 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.173.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040357

Nombre y apellidos: D. MALLDA ABDELHALAK LAASEN

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE 421

51003 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros



Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.174.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040251

Nombre y apellidos: D. NABIL MOHAMED MIMON

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia FAJARDO MARTINEZ 13  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.175.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060689

Nombre y apellidos: D SUFIAN MOHAMED MOHAMED

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: HERMANOS LAULET 9  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.176.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040233  
Nombre y apellidos: D. JOSE MARÍA VÍLCHEZ PÉREZ  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia RESID D ALFONSO 8 3 B  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.177.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040418  
Nombre y apellidos: D. MANUEL MARTIN FUENTE  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: AVD. EJERCITO ESPAÑOL DONCEL 4G  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.178.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040440

Nombre y apellidos: D.ª MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DELGADO

Domicilio / Cod. Postal/ Municipio / Provincia: BDA. LOS ROSALES 38 3-A

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.179.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013030222

Nombre y apellidos: D. BUCHRA MOHAMED MOHAMED

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia

CALLE FCO RUIZ SANCHEZ 10 PL. 1

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.180.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013060697

Nombre y apellidos: GREGORIO D SANZ ZAMBRANO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: RODRIGUEZ BERLANGA 5 2B  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Fco. Torrado López.

**2.181.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070789

Nombre y apellidos: D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED

Domicilio / Cod. Postal / Municipio I Provincia  
BDA. PRINCIPE CASAS NUEVAS nº 21  
51003 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**2.182.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta y los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha dictado con esta fecha el siguiente

#### D E C R E T O:

Por Decreto de esta Presidencia, de 25 de junio de 2013, se nombra a D. Emilio Carreira Ruiz, Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad de Ceuta, correspondiéndole el ejercicio de las atribuciones sobre las materias propias de dicha Consejería, de conformidad con la estructura orgánica vigente, aprobada mediante Decreto de la Presidencia de 16 de junio de 2011 en la redacción dada por Decreto de 30 de julio de 2013 (BOCCE de 2 de agosto de 2013).

El Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos se ha de ausentar de la Ciudad durante los días 3 a 22 de agosto de 2013 y siendo necesario continuar con la prestación de los servicios propios de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos.

Considerando que el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la que remite el artículo 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quién designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

Teniendo en cuenta asimismo que el apartado 2 del citado artículo 17 señala que la suplencia no implicará alteración de la competencia, HE RESUELTO:

Primero.- Designar suplente del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos durante su ausencia de la Ciudad, desde el día 3 al 22 de agosto de 2013, inclusive, en relación al ejercicio de las competencias delegadas mediante Decreto de la Presidencia de 30 de julio de 2013, a D.<sup>a</sup> Susana Román Bernet, Consejera de Fomento.

Segundo.- El presente decreto surtirá efectos desde el día de su fecha.

Segundo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 2 de agosto de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.183.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040404  
Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ SALUD TEJERO 3 PO 3 B  
51001 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.184.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013040280  
Nombre y apellidos: D ADAMO LUIGI FASOLI  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia CAMINO DE TACO 3  
38480 BUENAVISTA S C TENERIFE  
Motivo de la notificación: resolución por pago en periodo voluntario  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio

de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.185.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2013070782

Nombre y apellidos: D.ª MARIA EUGENIA ORTIZ ABDELKADER

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. PRINCIPE ALFONSO B2 P3 1A  
51002 Ceuta Ceuta

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 29 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## **Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta**

**2.186.-** La Sección de Prestaciones de la Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar en dos intentos a los interesados/as a través de correo certificado y con acuse de recibo sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27).

51/92/i/13      MUSTAFA SID MOHAMED SID  
51/59/J/13      FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ

Ceuta, 9 de julio de 2013.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

**2.187.-** La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación, ha intentado notificar la resolución del procedimiento iniciado, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES: SAAD 51/2801  
NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE VENDRELL GARCIA  
N.I.E.: 45378796A

Se advierte al interesado que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta a 26 de julio de 2013.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

**2.188.-** La Sección de Prestaciones de la Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar en dos intentos a los interesados/as a través de correo certificado y con acuse de recibo sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27).

51 / 022/J/13 MOHAMED ALI MOHAMED  
51/01-J/12 AICHA ALI MOHAMED

Ceuta, 24 de julio de 2013.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

**2.189.-** Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S RESOLUCIÓN	F. COMPETENTE	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG.
I512013000002733 S.L.U.	02/07/2013	INVERSIONES Y FOMENTO CEUTI, CALLE MARINA ESPAÑOLA 5 , PISO ENT CEUTA	40.986,00 Sanción no Pecuniaria	Secretario/a de Estado de Empleo

De infracción en materia de relaciones laborales

ACTA/S RESOLUCIÓN	F. COMPETENTE	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG.
I512013000006874	11/07/2013	NECAO IMPORTACIONES, S.L. CALLE TENIENTE CORONEL GAUTIER N° 37 CEUTA	626,00	Director/a General de Empleo

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S RESOLUCIÓN	F. COMPETENTE	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG.
I512013000002026	05/07/2013	ABDESELAM AL LUCH, YAMAL BARRIADA LOS ROSALES 5 , PISO 1º PUERTA A CEUTA	626,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta, para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

Fecha, a 30 de Julio de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.



**2.190.-** DÑA M.<sup>a</sup> CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
MULTIACTIVIDAD CEUTA, S.L.	12635/13	E-75/13	1.251,00
YASSINE KADDUR	16069/13	E-96/13	501,00
MOHAMED ABDESELAM MUSTAFA	14251/13	S-32/13	3.126,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por termino de OCHO DÍAS, con vista de la actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por termino de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 30 de julio de 2013.

**Delegación del Gobierno en Ceuta  
Servicio de Asuntos Jurídicos**

**2.191.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/107, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
362/2013	ISMAIL TAKHRIFA	X2197193A	Resolución	28/06/2013
431/2013	YOUSSEF HOUHOU	X2513431Z	Resolución	10/07/2013
440/2013	AHMED MUSTAFA AL-LAL	45102212V	Resolución	10/07/2013
447/2013	(UNES MOHAMED ENFEDDAL	45098883T	Resolución	10/07/2013
452/2013	ABDESELAM ABDEL LAH MOHAMED BEKRI	45084895L	Resolución	10/07/2013
463/2013	ANAS KOLIT-M'NARI AHMED	45107226V	Resolución	15/07/2013
475/2013	TAREK ABSELAM AHMED	45093545K	Resolución	15/07/2013
477/2013	FAUSI MOHAMED ASHAD	45099370G	Resolución	22/07/2013
498/2013	LAURA HEREDIA BLANCO	45150076H	Acuerdo de Iniciación	28/06/2013
500/2013	ABSELAM MUSTAFA AHMED	45099518Z	Acuerdo de Iniciación	28/06/2013
501/2013	SAIDA GANOUR	X8489067C	Acuerdo de Iniciación	28/06/2013
502/2013	REDUAN MADANI ENFEDAL	45079057T	Acuerdo de Iniciación	01/07/2013
511/2013	MUSTAFA HOSSAIN ABDERRAHAMAN	X4066363D	Acuerdo de Iniciación	04/07/2013
516/2013	OUALID EL ASILI MOHAMED	45110273M	Acuerdo de Iniciación	05/07/2013
517/2013	BILAL BARHOUMI	X5425676E	Acuerdo de Iniciación	09/07/2013

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 31 de julio de 2013.- EL SECRETARIO GENERAL (P.S. art. 2 O.M. 7/11/97).- EL VICESECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Manuel Barreto Romani.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.192.-** Mediante Resolución del Consejero de Hacienda Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 29 de julio de 2013, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto de la prestación de los "Servicios externos de formación ocupacional específica para la Escuela de la Construcción, VII convocatoria (expte nº 50/13),

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.
- c) Número de expediente: 50/13.

II.- Objeto del contrato:

La prestación por empresa especializada de servicios externos en formación ocupacional específica para la Escuela de la Construcción, dirigida a las personas en riesgo de exclusión socio-laboral en el marco del correspondiente proceso selectivo y aquellas que promocionen dentro del itinerario, con el objetivo de dotar a los beneficiarios/as de los conocimientos especializados en perfiles profesionales de futuro, que les permita avanzar en su itinerario formativo y posibilite su inserción en el mercado de trabajo, al amparo del eje 2, tema prioritario 71 del PO Fondo Social Europeo Ceuta 2007-2013.

III.- Plazo de ejecución:

(6) meses a contar desde el comienzo de los cursos de formación.

IV.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

V.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 100.000,00.- €- euros. Exento de IPSI.

VI.- Garantías:

- a) Garantía provisional: Dispensada.
- b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IPSI.

VII.- Criterios de adjudicación: a) Oferta económica mas baja.

VIII.- Financiación: El gasto correspondiente a los servicios a contratar se financiará con cargo al eje 2 tema prioritario 71 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", del PO FSE para Ceuta 2007-2013, en un porcentaje de cofinanciación del 80% con recursos procedentes del FSE y en un 20% con aportaciones de la Ciudad.

IX.- Presentación de ofertas:

Las proposiciones se presentarán dentro de los QUINCE días naturales desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y lacrado en las dependencias de PROCESA, de 9.00 a 14.00 horas, o enviarán por correo certificado dentro el plazo señalado al efecto, debiendo, en este supuesto, acreditarse mediante el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (956/ 52 82 73), o telegrama, la remisión de la proposición. Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización del plazo señalado en el anuncio sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En caso de que el último día para presentación de ofertas sea sábado o festivo en la Ciudad de Ceuta, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Sociedad de Fomento PROCESA, de 9:00 a 14:00 horas - Domicilio: Calle Padilla s/n, Edificio Ceuta Center la planta.

- Localidad y Código postal: 51001 Ceuta.

X.-Apertura de proposiciones: Deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, en las dependencias de la Consejería de Hacienda Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, la planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de referencia se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta. Asimismo se encuentran a su disposición en el perfil del contratante de la sociedad tramitadora del esente expediente cuyo acceso es [www.procesa.es](http://www.procesa.es).

Ceuta 7 de agosto de 2013.- V.º B.º LA CONSEJERA.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación